

PRÁCTICAS EXTERNAS

FACULTAD DE DERECHO

GUÍA ESTUDIANTE

GRADOS

CURSO ACADÉMICO 2019/2020

- **Grado en Derecho**
- **Grado en Criminología**
- **Grado en CC Políticas y de la Administración Pública**
- **Doble Grado en Derecho+CC Políticas y de la Administración Pública**
- **Doble Grado en Derecho+Criminología**

Índice	pág.	
I	Introducción.....	3
II	Prácticas Externas/Practicum Curriculares	4
II.1	<i>Requisitos para Solicitarlas</i>	4
II.2	<i>Duración, Créditos y Periodo de realización</i>	5
II.3	<i>Curso Competencias Informativas Grado Medio – Únicamente para el estudiantado matriculado en Grado en Derecho</i>	6
II.4	<i>Áreas de actuación profesional</i>	7
III	Procedimiento	8
III.1	<i>Sesiones informativas</i>	8
III.2	<i>Presentación de solicitudes</i>	8
III.3	<i>Admisión de estudiantes</i>	9
III.4	<i>Matrícula</i>	10
III.5	<i>Plazas de Prácticas Curriculares ofertadas y Sesiones de Elección</i>	10
III.6	<i>Autopracticum</i>	11
III.7	<i>Cambio de la práctica elegida antes de su inicio</i>	13
III.8	<i>El Seguro del Estudiante</i>	13
III.9	<i>Prácticas con Menores</i>	14
III.10	<i>Asignación tutor/a universidad, Entrega de Acuerdos de Prácticas, Reunión inicial y Comienzo del practicum</i>	15
III.11	<i>Evaluación de la práctica</i>	15
IV	Reconocimiento de Créditos de Prácticas por Experiencia Profesional o Laboral.....	16
IV.1	<i>Normativa de Reconocimiento</i>	16
IV.2	<i>Requisitos para el Reconocimiento de Créditos</i>	17
IV.3	<i>Procedimiento de Reconocimiento</i>	18
V	Regulación de las Prácticas Externas/Practicum	19
VI	Preguntas frecuentes	19
VII	Prácticas externas extracurriculares	21
VIII	Programas Formativos	22
IX	Calendario de Prácticas 2019/2020	23
X	Información	25

Las referencias a personas, colectivos o cargos de las organizaciones, figuran en la presente guía en género masculino como género gramatical no marcado. Cuando proceda, será válida la cita de los aspectos correspondientes en género femenino.

I INTRODUCCIÓN

La asignatura “**Prácticas Externas/Practicum**” se dirige a los/las estudiantes de la Facultad de Derecho, que se encuentren en una avanzada fase de su titulación, con el fin de poder extraer el mayor aprovechamiento de esta asignatura. Los/las estudiantes matriculados/as en esta asignatura podrán realizar un período de trabajo de prácticas relacionadas con contenidos académicos de la titulación, en empresas y/o instituciones públicas y privadas. Dichas prácticas estarán tuteladas y supervisadas por un profesor/a tutor/a de la Facultad de Derecho.

Objetivos de las “Prácticas Externas/Practicum”:

Complementar la formación del/la estudiante mediante la realización de un período de prácticas, con el fin, entre otros, de:

- Conocer la vida profesional.
- Introducir al estudiante en la problemática de la empresa/institución o entidad.
- Contrastar en la empresa y en las instituciones públicas y privadas los conocimientos teóricos y prácticos adquiridos durante la titulación.
- Realizar trabajos que pongan a prueba la capacidad crítica y reflexiva del/la estudiante, fomentar la toma de decisiones y poner en práctica su capacidad de análisis y síntesis de las áreas estudiadas.

El órgano encargado en la Facultad de Derecho de regular las prácticas, es la Comisión de Prácticas de Centro, cuya coordinadora de prácticas es D^a Ana I. Lois Caballé (e-mail: loisa@uv.es).

II PRÁCTICAS EXTERNAS/PRACTICUM CURRICULARES

II.1 REQUISITOS PARA SOLICITARLAS

GRADOS			
Titulación	Asignatura	Carácter	Requisitos
Grado en Derecho	Practicum	Obligatoria	Tener superados 162 créditos de la titulación y 60 créditos de materias básicas
Grado en Criminología	Prácticas Externas	Obligatoria	Tener superados 159 créditos de la titulación, los 60 créditos de materias básicas y todos los créditos de segundo curso
Grado en CC Políticas y de la Administración Pública	Prácticas Externas	Obligatoria	Tener superados 156 créditos de la titulación, entre los cuales todos los correspondientes al primer curso de la misma y 60 créditos de materias básicas
DG en Derecho+CC Políticas	Prácticas Externas	Obligatoria	Tener superados 236 créditos de la titulación y 60 créditos de materias básicas
DG en Derecho+Criminología	Prácticas Externas	Obligatoria	Tener superados 236 créditos de la titulación y 60 créditos de materias básicas

* En todas las titulaciones los créditos necesarios para solicitar las prácticas deben haberse superado en la convocatoria de los exámenes de **julio del curso 2018/2019**.

Los/las estudiantes que soliciten la asignatura "Prácticas Externas/Practicum" y hayan disfrutado en el curso 2018/2019 de Programas de Intercambio (nacionales o internacionales), deberán entregar los certificados originales de las calificaciones obtenidas en sus correspondientes universidades, antes del **1 de septiembre de 2019**, en caso contrario, no se asegura que puedan ser tenidas en cuenta a efectos de cumplir los requisitos y de la ordenación de elección de plaza.

II.2 DURACIÓN, CRÉDITOS Y PERIODO DE REALIZACIÓN

GRADOS			
Titulación	Duración	Créditos	Período de realización
Grado en Derecho	315 horas distribuidas de la siguiente manera: <ul style="list-style-type: none"> • 281 horas de prácticas presenciales en la empresa/institución. • 10 horas de asistencia a tutorías y seminarios de orientación. • 24 horas para la preparación y elaboración de la memoria final. 	10,5	1er cuatrimestre: 14 de octubre al 31 de enero 2º cuatrimestre: 3 de febrero al 15 de mayo
Grado en Criminología	375 horas distribuidas de la siguiente manera: <ul style="list-style-type: none"> • 340 horas de prácticas presenciales en la empresa/institución. • 5 horas de asistencia a tutorías y seminarios de orientación. • 30 horas para la preparación y elaboración de la memoria final. 	15	1er cuatrimestre: 14 de octubre al 31 de enero 2º cuatrimestre: 3 de febrero al 15 de mayo
Grado en CC Políticas y de la Administración Pública	450 horas distribuidas de la siguiente manera: <ul style="list-style-type: none"> • 380 horas de prácticas presenciales en la empresa/institución. • 6 horas reuniones, sesiones informativas, asistencia a tutorías • 12 horas asistencia a seminarios de orientación • 52 horas para la preparación y elaboración de la memoria final. 	18	1er cuatrimestre: 14 de octubre al 31 de enero 2º cuatrimestre: 3 de febrero al 15 de mayo
DG en Derecho+CC Políticas	450 horas distribuidas de la siguiente manera: <ul style="list-style-type: none"> • 380 horas de prácticas presenciales en la empresa/institución. • 6 horas reuniones, sesiones informativas, asistencia a tutorías • 12 horas asistencia a seminarios de orientación • 52 horas para la preparación y elaboración de la memoria final. 	18	1er cuatrimestre: 14 de octubre al 31 de enero 2º cuatrimestre: 3 de febrero al 15 de mayo
DG en Derecho+Criminología	375 horas distribuidas de la siguiente manera: <ul style="list-style-type: none"> • 340 horas de prácticas presenciales en la empresa/institución. • 5 horas de asistencia a tutorías y seminarios de orientación. • 30 horas para la preparación y elaboración de la memoria final. 	15	1er cuatrimestre: 14 de octubre al 31 de enero 2º cuatrimestre: 3 de febrero al 15 de mayo

La calificación de la asignatura "Prácticas Externas/Practicum" de aquellos/as estudiantes que finalicen sus prácticas después del período establecido en el acuerdo de prácticas, se incorporará en el acta correspondiente al siguiente cuatrimestre.

II.3 CURSO COMPETENCIAS INFORMACIONALES GRADO MEDIO – ÚNICAMENTE PARA EL ESTUDIANTADO MATRICULADO EN GRADO EN DERECHO

El/la alumno/a deberá seguir el curso de formación on-line de **"Competencias informacionales grado medio (CI Medio)"**.

Esta formación consiste en que:

a) El alumno siga una formación sencilla on-line, de unas 5 horas aproximadamente, que deberá realizar en la aplicación de Aula Virtual.

b) Y en que los resultados de ese trabajo realizado on-line se plasmen en un trabajo final de unos cinco folios como máximo, que será una adenda a la memoria de prácticas o formar parte del cuerpo mismo de dicha memoria de prácticas. También cabe la opción de que los diferentes contenidos trabajados en aula virtual se copien en la plantilla que la propia aplicación electrónica incluye y se adjunten a la memoria de prácticas.

¿Cómo se procede?

1. El/la tutor/a académico/a de prácticas recibirá un correo con una URL y una clave que debe facilitar al alumno para que realice la automatrícula.

2. El/la alumno/a, junto con el tutor, escogen un tema que guarde relación con las prácticas que está realizando, que será el tema sobre el que se realizará la formación. (Ejemplos puramente tentativos podrían ser: Si el/la alumno/a hace las prácticas en un Despacho especializado en Derecho Civil: el procedimiento de divorcio; si las prácticas son en una ONG: la normativa que regula las ONGs; prácticas con un juez de violencia de género: medidas de protección en procesos por violencia de género, etc.)

3. El tema escogido va a servir al alumno/a para realizar el curso on-line y adquirir las competencias informacionales que se pretenden. El tema escogido es el que servirá de ensayo o de pretexto para adquirir esas competencias y saber qué pasos debería dar si en el futuro tuviese que buscar información o realizar un trabajo o un informe pericial sobre esa materia.

4. El/la alumno/a realizará el curso on-line, siguiendo los pasos que le va ofreciendo la aplicación.

5. El/la alumno/a plasmará el resultado final en la plantilla de la aplicación informática o en un trabajo de unos 5 folios aproximadamente, que adjuntará o incluirá en la memoria final de prácticas.

Evaluación de las CI

El/la profesor/a evaluará esta formación en el apartado de valoración de la memoria final de prácticas, que supone un 60% de la valoración final. Dentro de ese 60%, un 5% corresponderá a la formación on-line sobre competencias informacionales y el 55% restante a la memoria de prácticas.

II.4 ÁREAS DE ACTUACIÓN PROFESIONAL

Bajo la Supervisión de un/una tutor/a de la empresa/institución receptora y un/una tutor/a de la Universidad, las prácticas se desarrollarán en algunas de las áreas de actuación profesional siguientes:

Área Jurídica:

- Administración Local, Autonómica y Estatal
- Asociaciones sin ánimo de lucro
- Consultorías y Asesorías de empresas
- Despachos profesionales
- Empresas privadas
- Notarías y Registros
- Organizaciones empresariales
- Organizaciones sindicales
- Órganos jurisdiccionales
- Procuradores

Área Politológica:

- Administración Autonómica
- Administración Estatal
- Administración Local
- Asociaciones
- Entidades privadas de consultoría, marketing y estudios de opinión
- Fundaciones
- Medios de comunicación
- ONG
- Organizaciones internacionales
- Parlamentos y Grupos parlamentarios
- Partidos políticos
- Sindicatos

Área Criminológica:

- Atención drogodependientes
- Centro de Menores
- Centro penitenciario
- Conselleria de Justicia
- Conselleria de Bienestar Social
- Conselleria de Sanidad – Servicio de Drogodependencias
- Detectives Privados

- Guardia Civil
- Instituto de Medicina Legal
- Juzgados de Ejecutorias
- Juzgado de Violencia Doméstica
- Oficina de Ayuda a la Víctima
- Policía
- Protección Ciudadana
- Servicios Sociales

Estas Empresas o Instituciones han efectuado una oferta de prácticas que se ha articulado a través de un Convenio de Cooperación Educativa y que, en su caso, se concreta para cada estudiante mediante el acuerdo de prácticas.

III PROCEDIMIENTO

III.1 SESIONES INFORMATIVAS

GRADOS			
Titulación	Fechas	Lugar	Hora
Grado en Derecho	8 de abril	Aula 101 Aulario Norte	14:30h
Grado en Criminología	11 de abril	Salón de Grados	13:30h
DG en Derecho+Criminología	11 de abril	Salón de Grados	14:30h
Grado en CC Políticas y de la Administración Pública	4 de abril	Aula 311 Aulario Norte	14:30h
DG en Derecho+CC Políticas	9 de abril	Salón de Grados	15:30h

Se informará del lugar y hora de celebración a través de la Web de ADEIT, en los tabloneros de anuncios de la Facultad de Derecho y mediante el pregoner.

III.2 PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

La solicitud de “Prácticas Externas/Practicum” deberá realizarse a través de la **Secretaría Virtual**, en la opción de “Prácticas”.

Único plazo de presentación solicitudes: **del 8 de abril al 17 de mayo de 2019.**

***IMPORTANTE**

Con el fin de poder organizar la oferta de prácticas, es **necesario indicar en la solicitud** que se tramita a través de la Secretaría Virtual:

- Si se opta por “Autopracticum”.

- Si se solicita reconocimiento por actividad laboral.
 - El cuatrimestre en el que se solicita realizar la práctica.
 - Los estudiantes de **doble grado derecho+criminología**, deberán indicar **obligatoriamente en el apartado observaciones de la solicitud** el área de interés de la práctica (si **área jurídica o criminológica**).
- Si el/la alumno/a elige “autopracticum” y en su momento no presenta la documentación en plazo (por ejemplo, no ha encontrado empresa) automáticamente se le pasará a la lista de elección de plazas de ADEIT en el orden que le corresponda por nota media.
 - Si el/la alumno/a elige en el momento de la solicitud a través de Secretaria Virtual “Elección de las plazas de ADEIT” puede posteriormente presentar un autopracticum o reconocimiento (siempre dentro del plazo establecido). Automáticamente se le excluirá de la lista de elección de las plazas de ADEIT.
 - Es imprescindible realizar la solicitud de prácticas en el tiempo y forma señaladas en la presente guía para tener la posibilidad de realizar las Prácticas Externas/Practicum curriculares durante el curso académico 2019-2020.

III.3 ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

La relación de estudiantes admitidos se expondrá en los tabloncillos informativos de la Facultad de Derecho y en la página web de la Fundación ADEIT: <http://www.adeituv.es/practicas/ofertas>, siguiendo el orden acordado por la Comisión de Prácticas de la Facultad de Derecho, que será la nota media del expediente académico a fecha **1 de septiembre de 2019**.

GRADOS			
Titulación	Listas provisionales	Plazo reclamaciones	Listas definitivas admitidos
Grado en Derecho	5 de septiembre	Del 5 al 9 de septiembre	11 de septiembre
Grado en Criminología	6 de septiembre	Del 6 al 10 de septiembre	12 de septiembre
Grado en CC Políticas y de la Administración Pública	6 de septiembre	Del 6 al 10 de septiembre	12 de septiembre
DG en Derecho+CC Políticas	6 de septiembre	Del 6 al 10 de septiembre	12 de septiembre
DG en Derecho+Criminología	Área Jurídica: 5 de septiembre	Área Jurídica: Del 5 al 9 de septiembre	Área Jurídica: 11 de septiembre
	Área Criminológica: 6 de septiembre	Área Criminológica: Del 6 al 10 de septiembre	Área Criminológica: 12 de septiembre

En las publicaciones de estudiantes admitidos se indicará:

- *nombre y apellidos del estudiante*
- *nota media del expediente académico*
- *nº de orden para la elección de plaza*

Estudiantes Erasmus Outgoing

Los/las estudiantes beneficiarios de una beca Erasmus, deben cumplir con los mismos requisitos de número de créditos superados que el resto de los matriculados/as en el grado. No obstante, dado que cuando se elaboran los listados de admitidos/as y se ordenan en función de las notas, en algunos casos aún no disponemos del expediente actualizado del estudiante (notas oficiales obtenidas en la Universidad de destino), el/la **estudiante deberá presentar antes del 1 de septiembre de 2019**, en secretaría de la Facultad de Derecho, copia de las notas oficiales obtenidas en la Universidad de destino, con la firma o visto bueno de/los coordinador/es de movilidad.

III.4 MATRÍCULA

Los/las estudiantes que hayan solicitado realizar la asignatura "Practicum" deben tener en cuenta que la admisión en dicha asignatura es **IRRENUNCIABLE** una vez que se haya elegido la plaza de prácticas.

La matrícula de la asignatura "Prácticas Externas/Practicum", se efectuará junto con el resto de asignaturas del curso, el día y hora que tenga asignado cada estudiante por su ordenación de matrícula.

La aplicación informática de la matrícula no verifica si el/la estudiante ha presentado la solicitud en plazo ni si reúne los requisitos para la realización de las "Prácticas Externas/Practicum". Por lo tanto, aquellos/as que se matriculen de la asignatura "Prácticas Externas/Practicum" pero: no hayan presentado la solicitud de prácticas en el plazo establecido, o no cumplan los requisitos académicos establecidos en la presente Guía, o no hayan elegido plaza de "Prácticas Externas/Practicum", serán dados de baja de oficio en su matrícula por los servicios administrativos de la Facultad de Derecho.

El impago de las tasas de matrícula supondrá la anulación de la totalidad de la matrícula efectuada en este curso académico. (*art. 147 del Decreto Legislativo 1/2005, de 25 de febrero, del Consell de la Generalitat, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Tasas de la Generalitat*).

III.5 PLAZAS DE PRÁCTICAS CURRICULARES OFERTADAS Y SESIONES DE ELECCIÓN

La relación de plazas ofertadas de prácticas curriculares, se publicará en la página Web de la Fundación ADEIT: <http://www.adeituv.es/practicas/ofertas>.

GRADOS		
Titulación	Fechas publicación ofertas	Fechas Sesión elección
Grado en Derecho	5 de septiembre	12 de septiembre
Grado en Criminología	6 de septiembre	13 de septiembre
Grado en CC Políticas y de la Administración Pública	6 de septiembre	13 de septiembre
DG en Derecho+CC Políticas	6 de septiembre	13 de septiembre
DG en Derecho+Criminología	Área Jurídica: 5 de septiembre	Área Jurídica: 12 de septiembre
	Área Criminológica: 6 de septiembre	Área Criminológica: 13 de septiembre

Excepcionalmente se incorporarán nuevas plazas de “Prácticas Externas/Practicum”, informando previamente a todos los asistentes a las sesiones de elección de plazas.

El lugar y hora de las sesiones de elección de plazas, se publicará con suficiente antelación en los tabloneros informativos de la Facultad de Derecho y en la página web de la Fundación ADEIT: <http://www.adeituv.es/practicas/ofertas>.

III.6 AUTOPRACTICUM

El/la estudiante podrá, por iniciativa propia, localizar un puesto para realizar su práctica, que denominamos “Autopracticum”, cuya idoneidad será valorada por la Comisión de Prácticas de la Facultad de Derecho.

Por otra parte, destacar;

- No se puede realizar el “Autopracticum” en dos o más lugares diferentes.
- No se puede realizar un “Autopracticum” en un puesto en el que exista relación de parentesco hasta tercer grado con los responsables de los órganos de dirección de la empresa o entidad o de los/las tutores/as, salvo autorización expresa de la Comisión de Prácticas de Centro.

Requisitos

Podrán solicitar el “Autopracticum”, los/las **estudiantes que cumplan con los requisitos de la modalidad de “Prácticas Externas/Practicum”** (ver apartado.II.1).

La empresa/institución que acoja a los/las estudiantes de “Autopracticum” no está obligada a ofertar plaza adicional. En el caso de querer ofertarla ponerse en contacto con ADEIT enviando un e-mail a fin.escot@fundacions.uv.es, **antes del 14 de junio de 2019**.

La plaza adicional será publicada en el listado de elección general del Grado que corresponda, para ser elegida por otro estudiante que tenga interés en la misma.

Procedimiento

1. Presentar la solicitud de Prácticas Externas/Practicum a través de la Secretaría Virtual, en el plazo establecido para ello del **8 de abril al 17 de mayo de 2019**.
2. Marcar en dicha solicitud la opción de “Autopracticum” y descargarse el formulario.
3. Presentar en Secretaria de la Facultad de Derecho, del **8 de abril al 14 de junio de 2019**, los siguientes documentos:
 - a) Propuesta de “Autopracticum” debidamente cumplimentada, firmada y sellada, junto con la descripción de las actividades a realizar por el/la estudiante.

La Comisión de Prácticas resolverá las solicitudes presentadas antes de la sesión de elección de prácticas.

En el supuesto de que no sea admitido el “Autopracticum” por parte de la Comisión de Prácticas, el/la estudiante pasará automáticamente a la lista de elección de plazas de prácticas en el orden que le corresponda.

Autopracticum con programa de movilidad o en el extranjero

Los/las estudiantes que participen en el curso 2019/2020 en un programa de movilidad o tengan intención de buscarse el “autopracticum” en el extranjero, puede solicitar presentar el “Autopracticum” en una fecha posterior, siempre y cuando se **avise antes del 15 de junio de 2019** mediante una e-mail a [fina.escot@fundacions.uv.es](mailto: fina.escot@fundacions.uv.es), indicando en el e-mail que quiere acogerse a los plazos extraordinarios.

- Plazo extraordinario para los estudiantes de **primer cuatrimestre: 2 de septiembre de 2019.**
- Plazo extraordinario para los estudiantes de **segundo cuatrimestre: 2 de diciembre de 2019.**

Importante:

Si el/la estudiante realiza el “Autopracticum” en el extranjero, debe presentar documentos justificativos de tener un seguro que le cubra la estancia en prácticas (ver apartado III.8 de la presente Guía).

El/la estudiante que se le conceda la beca Erasmus Prácticas para el curso académico 2019/2020, debe remitir por e-mail a

fina.escot@fundacions.uv.es, los siguientes documentos debidamente firmados y sellados:

- Learning Agreement for Traineeships
- Documento de “Asignación práctica curricular por Erasmus-Prácticas”.

III.7 CAMBIO DE LA PRÁCTICA ELEGIDA ANTES DE SU INICIO

Requisitos

Los/las estudiantes que hayan elegido su práctica o presentado un autopracicum, podrán cambiarla antes de su inicio únicamente en los siguientes supuestos:

1. Obtener en ese periodo una beca Erasmus Prácticas.
2. Que la empresa no pueda acoger al estudiante.
3. Que el/la estudiante demuestre mediante una evidencia que tiene posibilidades de empleo.

Procedimiento

Presentar una instancia normalizada en la Secretaría de la Facultad, dirigiéndola a la comisión de prácticas de la Facultad de Derecho solicitando el cambio de práctica e indicando expresamente a cuál de los tres supuestos se acoge para presentarla. Se resolverá en un plazo máximo de 30 días desde su presentación.

III.8 EL SEGURO DEL ESTUDIANTE

A. En España:

- **Prácticas remuneradas:** Asistencia en la Mutua de la empresa/institución que te ha dado de alta en la Seguridad Social.
- **Prácticas sin remunerar:** Acudir al centro hospitalario, preferentemente público, más cercano y seguir el protocolo indicado en la web: [Protocolo de actuación](#)

B. En países de la Unión Europea:

- **Si se le concede la Beca Erasmus (únicamente para prácticas curriculares):** enviar a fina.escot@fundacions.uv.es el Learning Agreement y el documento de asignación de práctica curricular, debidamente firmados por todas las partes, y adjuntar el certificado de seguro que se envía al estudiante.
- **Si no se le ha concedido o no se ha solicitado la Beca Erasmus:**
 - **Para asistencia sanitaria:** disponer de la Tarjeta Sanitaria Europea (enviar escaneada a practicas@adeituv.es : [Tarjeta Sanitaria Europea](#)

- **Para casos de Accidente:** el/la estudiante deberá acreditar documentalmente tener un seguro de accidentes con la compañía de seguros **Oncampus** (la misma que para los estudiantes Erasmus: <https://oncampus.es/seguros/oncampus-estudia/>) y aportar, antes del inicio de la práctica, fotocopia de la póliza suscrita que acredite dicha cobertura. Enviar a [fina.escot@fundacions.uv.es](mailto: fina.escot@fundacions.uv.es).

- **En el caso de Responsabilidad Civil** con la póliza de la Universitat de València, quedan asegurados todos los/las estudiantes que realicen prácticas en empresas de la Unión Europea. Por tanto, no será necesario acreditarla.

C. En países del resto del mundo:

- **Para casos de asistencia sanitaria, accidente y responsabilidad civil:** el/la estudiante deberá acreditar documentalmente tener un seguro de Asistencia Sanitaria, Accidentes y Responsabilidad Civil con la compañía de seguros **Oncampus** (<https://oncampus.es/seguros/oncampus-estudia/>) y aportar, antes del inicio de la práctica, fotocopia de la póliza suscrita que acredite dichas coberturas. Enviar a [fina.escot@fundacions.uv.es](mailto: fina.escot@fundacions.uv.es)

III.9 PRÁCTICAS CON MENORES

En cumplimiento del artículo 1.8 de la Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia, por el que se añade el apartado 5 al artículo 13 de la Ley Orgánica 1/1996.

Los/las estudiantes que deban o quieran realizar prácticas que impliquen un contacto habitual con menores será obligatorio solicitar el certificado que acredite la carencia de delitos de naturaleza sexual.

Como obtener el certificado (Ministerio de Justicia):

<http://www.mjusticia.gob.es/cs/Satellite/Portal/es/registro-central-delincuentes>.

Aportar la certificación a la Universitat:

Subir a través de la sede electrónica "[ENTREU](#)", al inicio de las prácticas, el certificado digitalizado.

En la empresa/entidad de prácticas:

Entregar el certificado original en la empresa o entidad al inicio de las prácticas.

Mas Información:

<http://www.adeituv.es/practicas-en-empresas/estudiantes/practicas-con-menores/>

III.10 ASIGNACIÓN TUTOR/A UNIVERSIDAD, ENTREGA DE ACUERDOS DE PRÁCTICAS, REUNIÓN INICIAL Y COMIENZO DEL PRACTICUM

Asignación Tutor/a Universidad:

Una vez elegidas las plazas de prácticas, la Facultad de Derecho distribuye a los/las profesores/as que se encargarán de la tutela de la asignatura “Prácticas Externas/Practicum” de entre los que han asumido docencia en la asignatura en ese curso académico.

Entrega Acuerdos de Prácticas:

El **4 de octubre de 2019**. Para los/las estudiantes que realicen las prácticas en el **primer cuatrimestre**. El lugar y la hora se publicará con antelación.

El **11 de diciembre de 2019**. Para los/las estudiantes que realicen las prácticas en el **segundo cuatrimestre**. El lugar y la hora se publicará con antelación.

Reunión inicial con el/la profesor/a de la Universidad

En la carpeta de Prácticas que se entrega a los/las estudiantes aparecerá los datos relativos al tutor/a académico/a que el/la estudiante tiene asignado/a para la tutela de las prácticas, el/la estudiante deberá reunirse con su Tutor/a Académico/a para que le explique las cuestiones relativas al seguimiento y evaluación de la práctica antes de ponerse en contacto con la empresa/entidad.

Para contactar con el/la profesor/a tutor/a, el/la estudiante puede escribirle un correo electrónico o acudir a su horario de tutoría. Estos datos de contacto deberán consultarse en la Web del departamento del profesor/a tutor/a.

En el caso de no localizar al profesor/a tutor/a en las tutorías establecidas, ponerse en contacto con la Coordinadora de Prácticas de la Facultad de Derecho Ana I. Lois Caballé (loisa@uv.es).

III.11 EVALUACIÓN DE LA PRÁCTICA

Documentación

Una vez finalizada la práctica y en el plazo máximo de 10 días hábiles, el/la estudiante entregará al tutor/a académico/a, una memoria de actividades realizada, siguiendo las indicaciones del mismo.

El/la tutor/a de la empresa o institución recibirá a la finalización de las prácticas de manera telemática el [Informe Final de Evaluación](#), que cumplimentará y enviará telemáticamente al tutor/a académico/a.

Toda esta información se indicará en el documento de instrucciones de formalización de las “Prácticas Externas/Practicum” que se entrega al estudiante antes del inicio de su práctica.

Calificación

La evaluación de la práctica se realizará atendiendo a los siguientes aspectos, cada uno de ellos con un peso específico en la calificación final, siendo condición imprescindible el cumplimiento de todos ellos para superar la asignatura:

- 30% Informe del tutor/a de prácticas de la empresa o institución.
- 10% Asistencia a tutorías y a cursos y seminarios de orientación laboral y profesional.
- 5% corresponderá a la formación on-line sobre competencias informacionales.
- 55% Presentación de memoria final dónde se expondrá las razones por las que se ha elegido la plaza, la importancia de las prácticas profesionales en su formación, la caracterización del ámbito de trabajo y de la entidad de las prácticas, el plan de trabajo y su desarrollo, las aplicaciones profesionales de las prácticas en el sector y las conclusiones.

En cuanto a la asistencia a tutorías, que se valora con el 10% de la nota junto con la asistencia a cursos y seminarios de orientación laboral y profesional, a lo largo de la primera semana de incorporación a la práctica, el/la estudiante deberá pactar con el tutor/a de la empresa/entidad y el tutor/a académico/a un plan del trabajo a realizar durante su estancia y un calendario de seguimiento.

Siguiendo estos criterios, el tutor/a académico/a evalúa las prácticas del estudiante y las califica con una nota en el acta correspondiente, al igual que se hace con el resto de asignaturas del grado.

IV RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS DE PRÁCTICAS POR EXPERIENCIA PROFESIONAL O LABORAL

IV.1 NORMATIVA DE RECONOCIMIENTO

El/la estudiante que habiendo realizado alguna actividad que considere equivalente a lo exigido en la asignatura “Prácticas Externas/Practicum” del grado, quiera solicitar su reconocimiento, deberá observar las siguientes disposiciones:

- Reglamento para la Transferencia y Reconocimiento de Créditos de la Universitat de València, aprobado por Consejo de Gobierno de 24 de mayo de 2011, ACGUV 126/2011, la experiencia laboral y profesional acreditada puede ser reconocida en forma de créditos en la asignatura de Prácticas Externas/Practicum.

Área Jurídica:

- Acuerdos de la Comisión de Prácticas de Centro de la Facultad de Derecho de 23 de diciembre de 1996, de 5 de marzo de 1996, de 5 de marzo de 1997, de 13 de mayo de 1997, de 3 de junio de 1997, de 31 de marzo de 1999, de 22 de marzo de 2002 y de 6 de junio de 2007.

Área Politológica:

- Acuerdo de la Comisión de Prácticas de Centro de la Facultad de Derecho de fecha 27 de abril de 2006.

Área Criminológica:

- Acuerdos de la Comisión de Prácticas de Centro de la Facultad de Derecho de fechas 27 de abril de 2006 y 6 de junio de 2007.

IV.2 REQUISITOS PARA EL RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS

De la interpretación de las disposiciones anteriores se deducen los requisitos siguientes:

1. Para presentar la solicitud de reconocimiento el/la solicitante debe reunir los requisitos generales para la admisión a la asignatura “Prácticas Externas/Practicum” en la convocatoria de julio del curso académico en el que se solicita.
2. Los/las estudiantes que tengan alguna relación de parentesco, hasta el tercer grado, con los componentes de los órganos de dirección o con los/las tutores/as de las empresas, instituciones o entidades en las que hubieran realizado las actividades cuyo reconocimiento solicita, no podrán solicitar el reconocimiento de las mismas (Acuerdo 1996/282 de la Junta de Gobierno de la Universitat de València).
3. Las actividades cuyo reconocimiento se solicita deben ajustarse al contenido de la titulación.
4. Pueden solicitar el reconocimiento de la asignatura “Prácticas Externas/Practicum”, los/las funcionarios/as y contratados/as (grupos A y B) en la Administración Pública, que acrediten una experiencia laboral con suficiente contenido ajustado a la titulación.
5. Están excluidas expresamente, a efectos de reconocimiento, las actividades correspondientes a las funciones desempeñadas por funcionarios/as de los grupos D y E.

6. Los/las funcionarios/as del grupo C podrán solicitar el reconocimiento de las funciones desempeñadas en su actividad profesional (siempre que sean asimilables a las de los grupos de titulación A o B). Para ello, deberán presentar una memoria personalizada de la actividad desarrollada y un informe emitido por la Administración en la que presten sus servicios, que será valorado por la Comisión de Prácticas de la Facultad.
7. Con independencia de su contenido, están expresamente excluidas del régimen de reconocimiento las prácticas extracurriculares.
8. Tampoco se reconoce, en ningún caso, las actividades realizadas en empresas/instituciones o entidades cuando no exista contrato laboral o mercantil.
9. Excepcionalmente, no obstante, incluso en relación con titulaciones distintas a las cursadas en este centro, la Comisión podrá acordar el reconocimiento en atención a la similitud de contenidos, duración y número de créditos de las prácticas cursadas con aquellas que se pretendan reconocer.

Hay que subrayar que los requisitos precedentes son criterios mínimos, de carácter excluyente, que no implican necesariamente el reconocimiento de las prácticas, sino que dan paso a un examen individualizado y concreto de cada caso particular.

IV.3 PROCEDIMIENTO DE RECONOCIMIENTO

1. Solicitud

El/la estudiante que desee solicitar el reconocimiento, presentará mediante instancia normalizada su solicitud en la Secretaría de la Facultad de Derecho en el plazo establecido para ello **del 8 de abril al 14 de junio de 2019** y la dirigirá a la Comisión de Prácticas de la Facultad de Derecho.

En la misma deberá el/la interesado/a hacer declaración expresa de conocer los requisitos de la normativa de reconocimientos y adjuntar los documentos que acrediten las actividades objeto a reconocer.

Para la incorporación en el expediente académico de los créditos, los/las estudiantes deberán abonar la tasa establecida por el Decreto de Tasas de la Generalitat Valenciana en concepto de reconocimiento.

2. Documentación a presentar

Cuando se solicite el reconocimiento por actividad profesional realizada, los/las estudiantes deben aportar la siguiente documentación:

- Hoja de Servicios o Vida Laboral.
- Certificado de la Empresa o Institución, firmado y sellado por el/la directora/a o Responsable de la misma, haciendo constar la

antigüedad en el puesto, categoría profesional y una descripción detallada del trabajo realizado.

- Memoria original, personalizada y firmada por el/la estudiante que solicita el reconocimiento, describiendo detalladamente las tareas profesionales desempeñadas en la Empresa o Institución, con una extensión de entre 5 y 10 páginas.

3. Resolución

La Comisión de Prácticas de la Facultad de Derecho resolverá las solicitudes de reconocimiento antes de la sesión de elección de plazas de prácticas curriculares.

La resolución se incluirá en el expediente del estudiante en el curso académico 2019/2020, mediante la nota de “apto”, según acuerdo de la Comisión de Prácticas de la Facultad de Derecho de fecha 17 de mayo de 2011.

4. Notificación

Se hará mediante publicación en el tablón de anuncios de la Facultad de Derecho.

5. Indicación cautelar

Es aconsejable que el/la estudiante que inste al reconocimiento también solicite la preinscripción en la asignatura “Prácticas Externas/Practicum” por si fuera denegatoria la resolución del expediente de reconocimiento. En ese caso deberá hacer constar en la instancia de “Prácticas Externas/Practicum” que ha presentado solicitud de reconocimiento.

V REGULACIÓN DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS/PRACTICUM

- [Real Decreto 592/2014](#), de 11 de julio, regula la realización de prácticas formativas en empresas e instituciones por parte de los estudiantes universitarios.
- [Reglamento de Prácticas Externas](#) aprobado por la Junta de Gobierno de la Universitat de València el 26 de junio del 2012, ACGUV 131/2012.
- Acuerdos de la Comisión de Prácticas de la Facultad de Derecho.
- Acuerdos de la Comisión de Académica de Título (CAT).

VI PREGUNTAS FRECUENTES

1. ¿Si ya he terminado mi titulación, puedo hacer prácticas?

Puedes realizar prácticas hasta la finalización del curso en que estuvieras matriculado/a, aunque hayas finalizado en la convocatoria de enero o en junio.

2. ¿Las prácticas son remuneradas?

Existen algunas prácticas que contemplan una bolsa económica para el/la estudiante, aunque las empresas no están obligadas a aportarla. En el caso que haya remuneración, se indica en la oferta y en el acuerdo de prácticas.

3. ¿Puedo tener vacaciones?

El periodo y el horario de realización de las prácticas se ajustan a lo establecido en el ámbito profesional y en la empresa en donde se realicen.

No obstante, los días de permisos y vacaciones han de solicitarse y acordarse con el/la tutor/a de la empresa en el marco del acuerdo de prácticas.

4. ¿Dónde puedo realizar prácticas?

Puedes realizar prácticas en cualquier empresa o institución de España o extranjero y en actividades relacionadas con tus estudios.

5. ¿Puedo comenzar en una fecha distinta de la que figura en el acuerdo de prácticas?

Siempre que sea posterior y con el conocimiento de tus tutores/as académico/a y de empresa.

6. ¿Qué relación existe entre el/la estudiante, la Empresa y la Universidad?

Dado el carácter formativo de estas prácticas, y según lo establecido por la regulación de las Prácticas Externas, no derivará para la empresa o institución obligación alguna de carácter laboral, al carecer de esa condición la relación que se establece, ni implicará por parte de éstas ningún compromiso en cuanto a la posterior incorporación de los/las estudiantes en las mismas.

En el caso de que la empresa aporte una bolsa de ayuda, puedes ampliar la información en: [Alta estudiantes en la Seguridad Social](#)

Asimismo, la empresa firmante no podrá cubrir, ni siquiera con carácter eventual o interino, ningún puesto de trabajo con el/la estudiante mientras éste esté realizando las referidas prácticas.

7. ¿Qué derechos y deberes tiene el tutor/a académico/a?

Artículo 12 del [Real Decreto 592/2014](#), y Artículo 11 del [Reglamento de Prácticas Externas de la Universitat de València](#).

8. ¿Qué derechos y deberes tiene el/la estudiante?

Artículo 9 del [Real Decreto 592/2014](#), y Artículo 10 del [Reglamento de Prácticas Externas de la Universitat de València](#).

9. ¿Qué derechos y deberes tiene el tutor/a de empresa?

Artículo 11 del [Real Decreto 592/2014](#), y Artículo 12 del [Reglamento de Prácticas Externas de la Universitat de València](#).

10. ¿Qué hacer en caso de accidente?

<http://www.adeituv.es/practicas-en-empresas/estudiantes/seguros/>

11. ¿Qué hacer en caso de tener alguna incidencia?

<http://www.adeituv.es/practicas-en-empresas/estudiantes/incidencias-durante-la-practica/>

VII PRÁCTICAS EXTERNAS EXTRACURRICULARES

1. Requisitos

Con carácter general, pueden realizar prácticas extracurriculares los/las estudiantes de la Universitat de València:

- Matriculados/as en la enseñanza universitaria a la que se vinculan las competencias básicas, genéricas y/o específicas a adquirir por el/la estudiante en la realización de la práctica y que tengan superados, al menos, el 50% de los créditos académicos necesarios para obtener la titulación.

<http://www.adeituv.es/practicas-en-empresas/estudiantes/como-solicitar-una-practica/>

2. Tutor/a académico/a

Para poder formalizar la práctica extracurricular es necesario tener un/una tutor/a académico/a:

- El/la alumno/a deberá aportar un/una tutor/a de entre los/las profesores/as que imparten docencia en la titulación en la que esté matriculado/a y comunicarlo a fin.escot@fundacions.uv.es (nombre completo del profesor/a, teléfono y departamento al que pertenece) para que pueda incorporarse en el acuerdo de prácticas y comenzar la misma.

3. Inclusión de la práctica en el SET

La realización de prácticas se incluirá en el Suplemento Europeo al Título (SET). Para que las prácticas extracurriculares sean incluidas en el SET, es necesaria la evaluación positiva del tutor/a académico/a. Esta evaluación tendrá en cuenta el informe que emitirá el tutor de la empresa o institución al finalizar la práctica. Ver ejemplo SET: [enlace](#).

Las prácticas extracurriculares que finalicen después de que el/la estudiante haya solicitado el título, no se incorporaran en el SET.

4. Procedimiento

Opción A: Presenta tu práctica:

- Cumplimenta la [solicitud de práctica](#) del estudiante.
- 10 días antes del inicio de las prácticas, la empresa/entidad con la que hayas contactado para la realización de prácticas, deberá remitir a practicas@adeituv.es el "[Comunicado de Selección de Estudiante](#)" debidamente cumplimentado.
- ADEIT preparará la documentación de la práctica, y te avisará para recogerla.

Opción B: Elige tu práctica:

- Escoge plaza de práctica en "[Información y ofertas por titulación](#)", teniendo en cuenta que cumplas los requisitos indicados.
- Cumplimenta tu [solicitud de prácticas](#) y remite un único correo electrónico indicando tu nombre y apellidos, DNI, titulación y el número de las plazas (máximo 3 plazas por orden de prioridad) elegidas a practicsextracurriculares@adeituv.es utilizando tu correo electrónico de la Universitat (si pasados 10 días desde el envío de tu email las empresas no se han puesto en contacto contigo puedes elegir otras plazas de las ofertadas).
- ADEIT se pondrá en contacto contigo para confirmar la plaza elegida.

VIII PROGRAMAS FORMATIVOS

La Comisión de Prácticas de la Facultad de Derecho ha aprobado unos [programas formativos](#) que pueden realizar los estudiantes en sus prácticas curriculares.

IX CALENDARIO DE PRÁCTICAS 2019/2020

Grado en: Derecho, CC Políticas, Criminología y Dobles Grados en Derecho + CC Políticas y Derecho + Criminología

Tareas	Fechas	Lugar
Sesiones informativas	DERECHO: 8 de abril a las 14:30h. CRIMINOLOGIA: 11 de abril a las 13:30h CC. POLÍTICAS: 4 de abril a las 14:30h DG DERECHO+POLITICAS: 9 de abril a las 15:30h DG DERECHO+CRIMINOLOGIA: 11 de abril a las 14:30h	Aula: 101 Aulario Norte Salón de Grados Aula: 311 Aulario Norte Salón de Grados Salón de Grados
Presentación de solicitudes	Del 8 de abril al 17 de mayo de 2019 (obligatorio para cualquier modalidad de práctica).	Secretaría Virtual, opción "Prácticas "
Presentación documentos de "autopracticum" y reconocimiento	Del 8 de abril al 14 de junio de 2019 *mirar plazos extraordinarios apartado III.6	<ul style="list-style-type: none"> • Descargarse documento de "Autopracticum" Secretaría Virtual y presentarlo en Secretaría de la Facultad de Derecho. • Para el reconocimiento de créditos presentar instancia normalizada en secretaria de la Facultad
Publicación de ofertas aprobadas por la Comisión de Prácticas	DERECHO: 5 de septiembre CRIMINOLOGIA: 6 de septiembre CC. POLÍTICAS: 6 de septiembre DG DERECHO + CC. POLÍTICAS: 6 de septiembre DG DERECHO + CRIMINOLOGIA: se publica en la lista de grado, según el área elegida por el estudiante	Web de ADEIT
Publicación de la relación provisional de estudiantes admitidos	DERECHO: 5 de septiembre CRIMINOLOGIA: 6 de septiembre CC POLÍTICAS: 6 de septiembre DG DERECHO + CC. POLÍTICAS: 6 de septiembre DG DERECHO + CRIMINOLOGIA: se publica en la lista de grado, según el área elegida por el estudiante	Tablón de anuncios, Web Facultad y Web ADEIT
Plazo de reclamación de estudiantes no admitidos	DERECHO: del 5 al 9 de septiembre CRIMINOLOGIA: del 6 al 10 de septiembre CC. POLÍTICAS: del 6 al 10 de septiembre DG DERECHO + CC. POLÍTICAS: del 6 al 10 de septiembre DG DERECHO + CRIMINOLOGIA: se acogen a las fechas del grado, según el área elegida por el estudiante	Instancia normalizada en Secretaría de la Facultad
Publicación de la relación definitiva de estudiantes admitidos y reconocimientos	DERECHO: 11 de septiembre CRIMINOLOGIA: 12 de septiembre CC. POLÍTICAS: 12 de septiembre DG DERECHO + CC. POLÍTICAS: 12 de septiembre DG DERECHO + CRIMINOLOGIA: se publica en la lista de grado, según el área elegida por el estudiante	Tablón de anuncios, Web Facultad y Web ADEIT
Sesiones de elección de plaza	DERECHO: 12 de septiembre CRIMINOLOGIA: 13 de septiembre CC. POLÍTICAS: 13 de septiembre DG DERECHO + CC. POLÍTICAS: 13 de septiembre DG DERECHO + CRIMINOLOGIA: se acogen a las fechas del grado, según el área elegida por el estudiantes	Aula: pendiente Aula: pendiente Aula: pendiente Aula: pendiente Aula: pendiente

CONTINÚA

Tareas	Fechas	Lugar
Sesión entrega acuerdos de prácticas	1er cuatrimestre: El 4 de octubre de 2019	Aula: pendiente
	2º cuatrimestre: El 11 de diciembre de 2019	Aula: pendiente
Reunión de los tutores académicos con los estudiantes	1er cuatrimestre: Del 4 al 11 de octubre de 2019	A determinar por el tutor académico
	2º cuatrimestre: Diciembre/enero	A determinar por el tutor académico
Entrega de acuerdos de prácticas ya firmados	1er cuatrimestre: Segunda quincena de octubre de 2019	
	2º cuatrimestre: A partir de la segunda quincena de diciembre de 2019 y hasta el 14 de febrero de 2020	Secretaría de la Facultad de Derecho
Inicio de las prácticas	1er cuatrimestre: 14 de octubre de 2019	
	2º cuatrimestre: 3 de febrero de 2020	Empresas/Instituciones o entidades

X INFORMACIÓN

Sobre el contenido de las actividades:

El/la tutor/a académico/a asignado/a para la tutela de la práctica.

Sobre aspectos de formalización de las prácticas:

Departamento de Prácticas de ADEIT, Fundació Universitat-Empresa de la Universitat de València.

Tel.: 963 262 600.

practicas@adeituv.es

www.adeituv.es/practicas

Otra Información:

Secretaría de la Facultad de Derecho.

Tel. 96 382 85 09 Fax. 96 382 85 96

Web: www.uv.es/dret

Ana Lois, Coordinadora de Prácticas de la Facultad de Derecho

loisa@uv.es

Esta Guía ha sido aprobada por la Comisión de Prácticas de la Facultad de Derecho en abril de 2019